

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, martes 14 de abril de 1896

Número 85

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL CALLE 19 NORTE

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Martes 14.—San Pedro González Telmo, (patrón de los marinos) y San Tiburcio.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE JUSTICIA. Acuerdo N.º 273. Manda pagar una cantidad.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdo N.º 1. Aprueba unos Estatutos. Aviso.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos. Edictos matrimoniales.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

RECIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,

GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Justicia

N.º 273

Palacio Nacional

San José, 9 de abril de 1896

Por recomendación del Supremo Tribunal de Justicia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Que de eventuales de esta Cartera, se pague al señor Magistrado don Ezequiel Herrera la suma de ciento noventa y cinco pesos setenta y cinco centavos, por gastos de viaje en su visita á los Juzgados de 1ª instancia de Puntarenas y Guanacaste.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

N.º 1

Palacio Nacional

San José, 9 de abril de 1896

A solicitud de los señores don Wenceslao de la Guardia y don Julio Piza, representantes provisionales de la Sociedad anónima *Fábrica de Calzado Costarricense*,

El Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Aprobar en cuanto ha lugar en derecho la constitución y Estatutos de dicha Sociedad, los cuales constan en la escritura pública que literalmente dice así:

“Estatutos de la Sociedad anónima *Fábrica de Calzado Costarricense*. Venta á la misma por don Wenceslao de la Guardia y Fábrega. Notario: Inocente Moreno. San José, 2 p. m., 8 de abril de 1896.—Número noventa y nueve.—Ante mí, Inocente Moreno Quesada, Notario Público con oficina en esta ciudad, comparecieron los señores que al pie se denominan, á quienes certifico conocer y de quienes me consta que tienen plena capacidad civil, y dijeron que han convenido en formar una Sociedad anónima que se regirá con arreglo á los siguientes Estatutos:—Artículo primero. Número uno. La Sociedad girará con el nombre de *Fábrica de Calzado Costarricense*. Número dos. Tendrá su domicilio en esta ciudad. No obstante, la Junta Directiva, cuando lo juzgue conveniente, podrá establecer sucursales ó agencias fuera de San José. Número tres. Su objeto principal será la fábrica y venta de calzado, y la introducción ó compra de los materiales que necesite con ese fin. Sin embargo, podrá la Compañía, con acuerdo de la Junta Directiva, importar para el expendio mercaderías en general; y con acuerdo de la Asamblea de accionistas, emprender en cualquiera otra operación mercantil. Número cuatro. Durará la Compañía diez años, á contar desde esta fecha. Pero cualquiera de los socios tendrá derecho á pedir antes su liquidación, caso de que llegare á perderse un tercio del capital.—Artículo segundo. Número uno. El capital social es la suma de trescientos mil pesos, moneda de Costa Rica, representado por acciones al portador, de doscientos pesos cada una. Número dos. Las acciones llevarán los números uno á mil quinientos, y serán extendidas por el Presidente y Secretario de la Junta Directiva. Número tres. Los portadores de acciones deberán, tanto para cobrar sus dividendos como para tener derecho á votar en Asamblea general, presentarlas al Secretario de la Directiva, á fin de que tome nota de los números correspondientes. Esta presentación se hará por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para el reparte de dividendos ó para la reunión de la Junta. Artículo tercero. Número uno. Habrá una Junta Directiva compuesta del Administrador, del Subadministrador y de tres Vocales, nombrados todos por la Asamblea general. Durarán un año en su

puesto, y pueden ser reelegidos indefinidamente. Número dos. Para llenar las faltas de los Vocales propietarios se elegirán al mismo tiempo que éstos, por la Asamblea general, tres suplentes, que serán llamados por el orden de su nombramiento. Número tres. Para ser Vocal se necesita tener y depositar á la orden de la Junta veinticinco acciones. Número cuatro. De los tres Vocales, á su propia elección, uno será Presidente, otro Vicepresidente y otro Secretario. Cuando éste falte, la Junta indicará, al celebrar sesión, quien ha de reponerlo accidentalmente. Número cinco. En la Junta Directiva cada miembro tendrá un voto. Forman *quórum* tres directores, y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos. Número seis. La Directiva se reunirá una vez al mes, el día y á la hora que fije el Administrador, el cual llamará á los directores por medio de citación personal ó de carta, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Extraordinariamente, siempre que sea convocada por el Administrador ó por dos de los directores; en ambos casos se necesita llamamiento con tres días de anticipación. Número siete. Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva: primero, convocar la Asamblea general cuando á su juicio sea necesario reunirla extraordinariamente ó cuando se lo pidan accionistas que tengan la mitad ó más de las acciones. Segundo, examinar los libros y cuentas de la Compañía una vez al mes y siempre que lo crea necesario. Tercero, examinar y aprobar los balances, cuentas é inventarios que, anualmente deben someterse al conocimiento de la Asamblea general. Cuarto, proponer á la Asamblea general ordinaria el dividendo que haya de distribuirse entre los accionistas, y una vez señalado por la Asamblea, fijar la fecha en que deba ser pagado. Quinto, fijar las condiciones generales en que han de hacerse los negocios corrientes de la Compañía, y resolver si ha de efectuarse alguno que tenga carácter de excepcional. Sexto, suspender al Administrador ó Subadministrador y reponerlos provisionalmente cuando lo juzgue necesario, y dar cuenta de eso á la Junta general, á quien convocará en seguida, extraordinariamente. Séptimo, constituir, cuando lo crea conveniente, uno ó varios procuradores generales ó especiales, para que representen á la Compañía ante los Tribunales. Octavo, resolver las consultas que le haga el Administrador, é indicar á éste todo lo que crea conducente á la buena marcha de la empresa. Noveno, formar el Reglamento interior de la fábrica. Número ocho. El Secretario de la Directiva llevará un libro en que se asienten los acuerdos de la Junta y otro para los acuerdos de la Asamblea general.—Artículo cuarto. Número uno. Los accionistas todos componen la Asamblea general, y en ella cada acción cuenta por un voto. Número dos. El Presidente y el Secretario de la Junta Directiva llevarán los mismos oficios en la Asamblea general. Número tres. El socio que no asista á la Asamblea podrá hacerse representar por otro socio con carta poder. Número cuatro. Para que haya *quórum* en la Asamblea general es preciso que esté representada la mitad más una de las acciones; pero si á

la primera convocatoria no se reuniere dicho *quórum*, se publicará nuevo llamamiento, y en este caso habrá sesión con cualquier número de acciones que se junte. Número cinco.—Toda convocatoria á Asamblea general se publicará con ocho días de anticipación en dos diarios de San José.—Número seis. Los acuerdos de la Asamblea general se tomarán por simple mayoría de votos presentes.—Número siete. La Asamblea se reunirá una vez al año, sin necesidad de convocatoria, el último domingo del mes de noviembre, á las doce del día, en la oficina principal de la Sociedad, ó en el local que la Junta Directiva señale, con anticipación de ocho días por lo menos. Extraordinariamente celebrará sesión cuando sea convocada por la Directiva.—Número ocho. En su reunión ordinaria deberá la Asamblea: primero, elegir el Administrador y Subadministrador, así como los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva. Segundo, asignar el sueldo que han de cobrar en el año, por su trabajo, el Administrador y Subadministrador. Tercero, examinar los balances, cuentas y estados que le presente la Directiva. Cuarto, señalar el dividendo que deba repartirse entre los accionistas, y disponer, cuando lo crea oportuno, la constitución de un fondo de reserva, que no podrá exceder del cinco por ciento de las ganancias netas; y quinto, disponer cuanto estime conducente á favorecer los intereses de la Compañía.—Número nueve. Cuando una compañía colectiva ó comanditaria, tenga acciones en esta Sociedad, puede ser nombrado por la Asamblea general miembro de la Junta Directiva cualquiera de los socios que formen aquélla, ó de los que en la última no tengan carácter de comanditarios.—Número diez. La Asamblea podrá modificar estos Estatutos; pero será preciso para ello: primero, que sea convocada en la forma ordinaria, con expresión de la reforma que se propone; y segundo, que asistan á la reunión accionistas que representen dos tercios del total de las acciones.—Artículo quinto. Número uno. El Administrador debe ser dueño de cincuenta acciones y depositarlas á la orden de la Junta.—Número dos. Es el representante judicial y extrajudicial de la Compañía, con las facultades contenidas en el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil.—Número tres. Debe conformarse en su gestión á las decisiones de la Asamblea general y de la Directiva; presentar á la Directiva mensualmente el balance de los libros y la cuenta de gastos de administración, y anualmente los inventarios, balances y cuentas generales. Nombra y remueve libremente los empleados subalternos de la Compañía. Debe dedicar todo su tiempo á las tareas administrativas.—Número cuatro. El Subadministrador, que será un empleado permanente de la Compañía, debe tener los mismos requisitos que el Administrador, á quien suplirá siempre que éste se ausente ó que por otro motivo no pueda, aunque sea de momento, llenar sus funciones. Para estos casos, sin necesidad de publicación, aviso ú otra formalidad, el Subadministrador será tenido como apoderado generalísimo sustituto.—Número cinco. El Administrador mantendrá siempre asegurados contra incendio los edificios y bienes de la Compañía.—Artículo sexto. Toda cuestión que se suscite entre los socios con motivo de este contrato, será resuelta por tres árbitros arbitradores, nombrados por las partes. Si éstos no pudieren avenirse en el nombramiento dentro de quince días, ocurrirán al Juez competente para que éste los elija. El fallo de la mayoría de árbitros, se ejecutará sin recurso, bajo multa de cinco mil pesos, que pagará á la Sociedad el renuente en obedecer el laudo arbitral, ó que trate de sustraerse de cualquier modo que sea, á su cumplimiento." Continúan diciendo los otorgantes: Primero, que provisionalmente representarán á la Compañía, para pedir la aprobación

de Estatutos é inscripción de escrituras, los socios don Julio Piza y don Wenceslao de la Guardia. Segundo, que el mismo de la Guardia, provisionalmente también, será el Administrador de la empresa. Tercero, que dentro de veinte días, ó de treinta á más tardar, se reunirán en Asamblea general para hacer el nombramiento de Administrador definitivo, Subadministrador y Vocales de la Junta, asignación de sueldos, y tomar las demás disposiciones necesarias á la instalación formal de la Compañía. Cuarto, que excepcionalmente los dichos empleados que entonces se elijan continuarán en el desempeño de sus cargos hasta que sean reemplazados por la Asamblea general que ha de reunirse en noviembre de mil ochocientos noventa y siete; y quinto, que una vez instalada la Junta Directiva, se extenderán, en la forma prevenida en estos Estatutos, las acciones que corresponden á los otorgantes; entretanto, la presente escritura servirá como constancia y garantía para los accionistas. Es convenido que la Compañía adquiere desde hoy en propiedad la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo cuatrocientos cinco, folio cincuenta y cinco, bajo el número veintisiete mil quinientos noventa y seis, asiento uno, que es un terreno sin cultivo, con varios edificios, que consisten en una casa de dos pisos, un corredor, una casita, una galera donde hay un motor hidráulico y una fuerza de agua; esta finca la traspasa don Wenceslao de la Guardia, de calidades adelante expresadas, que es su actual propietario, por la suma de cien mil pesos, que recibirá en acciones de la Compañía. Es igualmente convenido que la Compañía recibirá todas las mercaderías, efectos y pertenencias de la Fábrica de Calzado del señor de la Guardia, así como toma á su cargo todo el pasivo que pesa sobre ella; de una y otra cosa se ha tomado ya nota en un inventario privado suscrito por todos los otorgantes. Son otorgantes de esta escritura los señores don Wenceslao de la Guardia y Fábrega, casado, comerciante, que es accionista por la suma de cien mil pesos; don Rodolfo Pérez y Díez, casado, colombiano, comerciante, que es accionista por la suma de ciento veinte mil pesos; don Julio Piza y Díaz, casado, agricultor, que es accionista por la suma de veinte mil pesos; don Benjamín Emilio Piza y Díaz, casado, comerciante, que es accionista por la suma de veinticinco mil pesos; don Adolfo Quelquejeu y Aráuz, viudo, colombiano, comerciante, en nombre y como gerente de la sociedad mercantil que gira en esta plaza con el nombre de *Guardia y Quelquejeu*, que es accionista por la suma de veinte mil pesos; don Isaac David Sasso y Sasso, casado, natural de San Thomas, comerciante, que es accionista por la suma de cinco mil pesos; y don Gregorio José Gómez y González, casado, dependiente de comercio, natural de Cuba, que es accionista por la suma de diez mil pesos. Todos los otorgantes son mayores de edad y de este vecindario, con excepción del señor Pérez, que es vecino de Panamá. El otorgante señor Pérez advierte que de la suma porque aparece como accionista corresponde al señor José María Sáenz, agricultor, viudo y vecino de Guayaquil, la suma de cuarenta mil pesos; al señor Enrique Stagg, casado, ecuatoriano, comerciante y vecino de Panamá, la de treinta mil pesos; y al señor Antonio Monteverde, soltero, italiano, comerciante y vecino de Colón, la de veinte mil pesos; todas estas personas son mayores de edad y á ellas deberá entregar el otorgante las acciones correspondientes á esas sumas, una vez que sean extendidas; entretanto, el otorgante obra en su propio nombre por el todo. El Notario da fe de la personería del señor Quelquejeu con vista de las escrituras otorgadas en esta ciudad, ante el Notario don Jesús Marcelino Pacheco, á las tres de la tarde del veintiuno de setiembre de mil ochocientos noventa y uno, y

á las dos de la tarde del dieciocho de octubre de mil ochocientos noventa y cinco, debidamente inscritas, en que constan la constitución y prórroga de la Compañía *Guardia y Quelquejeu*. Cobro veinticinco pesos por original y un primer testimonio que en este acto extiendo y entrego á los comparecientes señores Julio Piza y Wenceslao de la Guardia. Leído este instrumento á los otorgantes, en presencia de los testigos instrumentales, á quienes conozco y de quienes sé que pueden serlo, don Alejandro Alvarado Quirós y don Manuel Aragón Ramírez, solteros, mayores de dieciocho años, escribientes y de este domicilio, lo aprobaron y todos firmamos, en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día ocho de abril de mil ochocientos noventa y seis. En este estado advierten los otorgantes que el Administrador provisional, señor de la Guardia, ha recibido ya en dinero efectivo el capital de doscientos mil pesos correspondiente al valor de las acciones que toman en la empresa las otras personas que con él constituyen la Compañía; y que como el valor de cien mil pesos que toca al señor de la Guardia está cubierto con el precio de la finca que traspasa á la Sociedad, resulta que todas las acciones están ya suscritas y pagadas. El Notario, por su parte, hace constar que deja agregado y cancelado en forma legal el timbre correspondiente. Leído nuevamente lo anterior á los comparecientes, ante los testigos antedichos, lo aprobaron, y firmamos á la hora arriba indicada.—Inocente Moreno.—W. de la Guardia.—Julio Piza.—I. D. Sasso.—L. A. Quelquejeu.—Gregorio J. Gómez.—Benj. E. Piza.—Rodolfo Pérez.—Alejandro Alvarado Q.—M. Aragón R.—Lo que precede es copia exacta de la escritura número noventa y nueve, extendida á los folios setenta y cinco vuelto á ochenta y uno del tomo sesenta y tres de mi protocolo. Confrontado con su original, ante las partes y testigos dichos, resultó conforme, y extiendo como primero este testimonio que entrego á los señores Julio Piza y Wenceslao de la Guardia, á cuya solicitud se expide, en la ciudad de San José, á la misma hora y en la misma fecha de la matriz.—Inocente Moreno.—W. de la Guardia.—L. A. Quelquejeu.—I. D. Sasso.—Rodolfo Pérez.—Gregorio J. Gómez.—Benj. E. Piza.—Julio Piza.—M. Aragón R.—Alejandro Alvarado Q."

2º.—Procédase, en consecuencia, á inscribir el documento anterior en los registros correspondientes.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, que despacha al 25 de marzo

	Tomo	Asiento
Hardy Rousseau Alicia.....	60	2280

Registro Público. San José, 10 de abril de 1896.

José M^a Acosta

Nº 850

El señor Thomas Charles Goulbon, mayor de edad, soltero, carpintero, jamaicano, vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Charles A. Goulbon y Frances Reid de Goulbon, jamaicanos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Johana Elizabeth Brown, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana y vecina de esta ciudad, hija legítima de George Brown y Leanah Bashfull, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público, con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca.—Limón, 9 de abril de 1896.

Balvanero Vargas

Mateo J. Salazar G.,
Srio.

2..1

Nº 849

El señor John M. Martyn, mayor de edad, soltero, artesano, jamaicano, vecino del Cairo de esta jurisdicción, hijo legítimo de Daniel Martyn y Elizabeth Marshall de Martyn, jamaicanos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Marther María Martyn, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana, vecina del Cairo, hija legítima de Louis Martyn y Elizabeth Hyatt de Martyn, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público, con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca.—Limón, 9 de abril de 1896.

Balvanero Vargas

Mateo J. Salazar G.,
Srio.

2 V. I

Nº 848

El señor James Ferguson, mayor de edad, soltero, jamaicano, jornalero y vecino del Cairo de esta jurisdicción, hijo legítimo de Willman Ferguson y Fidelia Cowsin de Ferguson, naturales y vecinos de Jamaica, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Johana Bentoro, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, natural de Belice, vecina del Cairo; hija legítima de Gabriel Bentón y Ann Moody de Bentón, finados, naturales de Belice.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiera obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, 9 de abril de 1896.

Balvanero Vargas

Mateo J. Salazar,
Secretario.

HACIENDA

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica				
	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.
1—Londres.....						144		142		146
2—Nueva York.....						150		148		148
3—San Francisco.....						150		148		148
4—Nueva Orleans.....						143		141		141
5—París.....						129		129		129
6—España.....						139		139		139
7—Italia.....						140		140		140
8—Alemania.....						141		141		141
9—Belgica.....										
10—Guatemala.....										
11—Salvador.....										
12—Nicaragua.....										

Marina

TELEGRAMAS de LIMON

12 de abril.—A las 5 p. m. zarpó el vapor inglés *Teutonia*, con destino á Galveston, capitán Kramer, 29 tripulantes, 1512 toneladas. Sin carga, pasajeros

ni correspondencia. Despachado por la Compañía del Ferrocarril.

12 de abril. Ayer á las 7 p. m. zarpó el vapor noruego *Sama*, con destino á Nueva York, capitán Frostad, 18 tripulantes y 448 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 7779 racimos de bananos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por F. J. Alvarado.

13 de abril.—Ayer á las 3 p. m. se hizo á la vela, con destino á San Juan del Norte, la goleta inglesa *Manuelita*, capitán López, 4 tripulantes, 3 toneladas. Pasajeros: Manuel Cortés, Manuela Cortés, A. B. Brand, Isidro Ulloa y Fred Undustch. Sin carga ni correspondencia. Despachado por su capitán.

TELEGRAMA de PUNTARENAS

12 de abril.—Hoy á las 6 fondeó la barca danesa *Casma*, de 638 toneladas, procedente de San Blas, con 22 días de mar, 11 tripulantes, capitán Sonnichsel, en lastre y buen estado sanitario. Consignado á M. Brenes.

Régimen municipal

AVISO

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del primero al quince del mes entrante, bajo las penas establecidas por el artículo 2º del decreto número 11 de 8 de junio de 1888, si así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Alajuela. 9 de marzo de 1896.

AQUILES BONILLA

AVISO

De conformidad con el artículo 7º de la ley nº 11 de 8 de junio de 1888, se avisa á todos los individuos que estén obligados á satisfacer impuestos municipales pertenecientes á este cantón, lo efectúen dentro la primera quincena del mes de abril próximo, en la inteligencia de que si no lo verificaren, se harán acreedores á las penas establecidas en dicha ley.

Gobernación de la provincia de Heredia.—13 de marzo de 1896.

José M.ª Morales S.

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley, los impuestos municipales correspondientes á este cantón deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes próximo entrante.

Gobernación de la provincia de San José. 13 de marzo de 1896.

C. Volio

AVISO

Con fecha 27 de marzo fué tomado por la Policía de esta villa un caballo retinto, de regular tamaño y marcado en la nalga izquierda.

Jefatura política de Grecia. 8 de abril de 1896.

RAFAEL BOLAÑOS A.

AVISO

El 25 del mes próximo pasado fué presentada á esta autoridad, por don Manuel Salas O., una ternera como de año y medio de edad, olera blanca y sin ninguna marca.

La persona que se crea con derecho á ella, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura política del cantón de Santo Domingo.—8 de abril de 1896.

PEDRO RODRÍGUEZ Ch.

3—2

AVISO

Con fecha 29 del corriente mes, fueron tomados por la Policía de esta villa, los animales siguientes:

Una vaca barcina, cachos al tiro.

Un ternero obero de blanco y colorado.

Una ternera obero negro y blanco.

Una ternera obero de blanco y colorado.

Un ternero amarillo, y

2 crías pequeñas.

Los primeros cinco animales están marcados con fierro confuso.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba. 31 de marzo de 1896.

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

El pago de los impuestos municipales correspondientes á este cantón, debe efectuarse en la Tesorería respectiva, durante los primeros quince días del mes de abril próximo entrante.

Jefatura Política. La Unión, 18 de marzo de 1896.

JENARO SÁENZ

AVISO

Con fecha 4 del que cursa, fueron depositados por la Policía, en el corral del fondo de esta villa, los animales siguientes:

Una vaca alazana, vieja, con dos crías al pie, del mismo color, con un fierro así: Z

Un novillito sardo de colorado, cachos al tiro y señalado en la oreja izquierda.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe, 9 de marzo de 1896.

El Jefe Político,

V. QUESADA SOTO

AVISO

En las fechas que al margen se expresan han sido depositados por la Policía de esta aldea, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

Marzo 20—Un caballo blanco, pequeño, ordinario, nuevo, sin fierro ni señal.

„ 22—Un caballo retinto quemado, viejo, herrado con un fierro semejante á una S.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, se presentarán ante esta autoridad á legalizar sus derechos, en el tiempo que la ley permite.

Agencia de Policía de Santa Ana, cantón de Escazú.—11 de abril de 1896.

El Agente de Policía,

Víctor Castro

AVISO

En esta Agencia, á las nueve p. m. de hoy, ha sido presentado un caballo grande, colorado, marcado con un fierro semejante á una espuela.

Quienquiera que tenga derecho, ocurra á esta Agencia ó á la Primera á reclamarlo.

Agencia 2ª Principal de Policía de San José.—1º de abril de 1896.

Luis Arce Chacón

AVISO

Durante los primeros quince días del mes de abril próximo entrante, debe efectuarse en la Tesorería respectiva el pago de los impuestos municipales correspondientes á este cantón.

Jefatura Política de Palmares 30 de marzo de 1896.

El Jefe Político,

B. SAGOT

AVISO

Los impuestos municipales, correspondientes á este cantón, se pagarán del primero al quince del mes entrante, en la Tesorería respectiva, bajo las penas, establecidas por la ley.

Jefatura Política de San Ramón. 15 de marzo de 1896

R. RODRÍGUEZ

AGENCIA 1ª PRINCIPAL DE POLICIA DE SAN JOSÉ

Cuadro de las personas juzgadas en el mes de marzo de 1896

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Sentencia	Fecha
Estilita Fernández Vargas	16	Soltera	Oficios domésticos	Costa Rica	San José	Faltas al registro de sanidad (reinc.) y cambio domicilio.	Días 130 arresto	19
Francisco Rodríguez Zamora	21	—	Jornalero	—	Mojón	Escándalo	\$ 5-00 multa	19
Jorge Smith	47	—	—	Inglaterra	San José	—	5-00	19
Vicente Miranda, (ú. ap.)	50	Casado	—	Costa Rica	Curridabat	—	5-00	19
José Montoya Guevara	35	Soltero	—	—	San José	—	5-00	19
Maria Campos Olivares	40	—	Of. domésticos	—	—	—	5-00	19
Alejo Vargas Hidalgo	50	Casado	Negociante	—	—	Faltas a la moralidad pública	3-00	2
Marcelo Castro Mora	66	—	Albañil	—	—	Escándalo	3-00	2
Roberto Fernández (ú. ap.)	31	—	Billarero	—	—	Admitir en su billar un menor como espectador.	3-00	2
Maria Jara Araya	38	—	Of. domésticos	—	—	Escándalo	10-00	2
Josefa Rojas Jiménez	32	Soltera	—	—	—	—	10-00	2
José Fallas Quesada	20	—	Bojero	—	San Sebastián	Descuidar sus buyes	1-00	2
Nemesio Monge Flores	18	—	—	—	—	—	1-00	2
José Rojas Retana	38	—	Jornalero	—	Alajuelita	Escándalo	3-00	2
Federico Conejo	mayor	—	—	—	San José	Hurto menor	10-00	2
Félix Alarcón Cordero	26	—	Herrero	Nicaragua	—	Sin ocupación en horas de trabajo	Enviado a trabajar	2
Clodomiro Vargas Zeledón	38	—	Jornalero	Costa Rica	—	—	—	2
José María Cambronero Vargas	40	Viudo	Carpintero	—	—	—	—	2
José Ojando Mora	35	Soltero	Zapatero	—	—	—	—	2
Alberto Rodríguez Gutiérrez	mayor	—	Escribiente	—	—	Unirse pago violentamente con objeto del deudor	Absuelto	2
Francisco Guevara Ayala	id	—	Agricultor	—	La Unión	Sin ocupación en horas de trabajo	Enviado a trabajar	2
Alejandro Vallarriestra Cañas	22	—	Carpintero	—	San José	—	—	2
Víctor Quijano Bejarano	38	Casado	Carretonero	—	—	—	—	2
Ramón Arias (ú. ap.)	70	—	Artesano	—	—	Escándalo	\$ 10-00 multa	2
Tomás Tailor	38	Soltero	Sastre	Jamaica	—	Transitar con bultos por la acera	2-00	2
Melchora Arias Esquivel	60	Casada	Of. domésticos	Costa Rica	—	Escándalo	10-00	2
Ramona Campos Arias	25	Soltera	—	—	—	(reincidente)	Días 10 arresto	2
Juan López Cova	43	—	Alfarero	Guatemala	—	y faltas a la madre	20	2
Santana Gamboa, (ú. ap.)	25	Casado	Emp. público	Costa Rica	—	Sin ocupación en horas de trabajo	Enviado al trabajo	2
Josefa Porras Castillo	mayor	Soltera	Of. domésticos	—	—	Descuidar sus obligaciones matrimoniales.	Pensión a la esposa	2
Aquileta Arias	id	—	—	—	—	Desobediencia a la Policía	Absuelto	2
Ramona Chaves	id	—	—	—	—	—	—	2
Maria Mora Zamora	19	—	—	—	—	—	—	2
Beltrán González Murillo	24	—	Barbero	—	—	faltas al reg.º sanidad, camb. domic. y ocultar nombre.	Días 50 arresto	2
Adolfo de Wit	24	Casado	Carpintero	EE. UU.	—	Escándalo y faltas a la autoridad	\$ 6-00 multa	3
David Chaves Murillo	33	—	Jornalero	Costa Rica	San Vicente	Faltas a la autoridad	10-00	3
Pedro Matamoros Murillo	37	—	—	—	San José	Escándalo	3-00	3
Luis Granados Bonilla	35	Soltero	Albañil	—	San José	(reinc.)	3-00	3
Ramona Alfaro Araya	40	—	Of. domésticos	—	—	Faltas a la autoridad	10-00	3
Beltrán Loiza Zamora	22	—	Agricultor	—	—	Lesión leve	5-00	3
Agapito Sancho (ú. ap.)	32	—	Escribiente	—	Cartago	Sin ocupación en horas de trabajo	Enviado al trabajo	3
Jesús Durán Fernández	70	Casado	Artesano	—	San José	Ocultar su nombre a la autoridad	\$ 5-00 multa	3
Miguel Navarro Sojo	30	Soltero	Jornalero	—	—	Sin ocupación en horas de trabajo	Enviado al trabajo	3
Cleto Herrera Paut	mayor	Viudo	Sastre	—	—	Declarado vago	Inscrito	3
Santiago Thomas Jiménez	35	Casado	Cocheo	Jamaica	—	Coher por carrera más de lo estipulado en su tarifa	\$ 3-00 multa	4
Maria Barquero Herrera	40	Soltera	Of. domésticos	Costa Rica	—	Escándalo (reinc.)	Días 10 arresto	4
Matheu Black	50	—	Cocinero	Jamaica	—	Transitar con bultos por la acera	\$ 1-00 multa	4
Julia Quevedo Montero	mayor	—	Of. domésticos	Costa Rica	—	Escándalo con inmoralidad (prostituta).	Días 60 arresto	4
Peregrina Molina Castro	id	—	—	—	—	faltas al reg.º de sanidad (reinc.) y cambio domicilio	70	4
Eduvigis Molina Castro	16	—	—	—	Mata Redonda	Faltas al reg.º de sanidad y cambio domic.	40	4
Federico Romanau	66	—	Comerciante	Rusia	San José	Sin ocupación en horas de trabajo	Enviado al trabajo	4
José Feo Pacheco	mayor	—	—	Costa Rica	—	Cabalgar sobre la acera	\$ 1-00 multa	4
Manuel Guillén Aguilar	39	—	Carpintero	—	—	Escándalo	3-00	5
Ramón R. Castillo	30	Casado	Músico	—	—	Faltas a la autoridad	5-00	5
Joaquín Pérez Mata	43	—	Comerciante	España	—	Permitir clientes a deshoras en su vinatería	3-00	5
Cipriano Rodríguez Cordero	42	Soltero	Jornalero	Costa Rica	—	Sin ocupación en horas de trabajo	Enviado al trabajo	5
Jesús Chavarria Monge	19	—	Panadero	—	—	Escándalo y faltas a particular	\$ 10-00 multa	5
Cristóbal Valerín Jiménez	27	—	—	—	—	Maltrato de obra a particular	3-00	5
Enrique Solís Odio	30	Casado	Comerciante	Cuba	—	—	3-00	5
Espíritu Serrano Núñez	24	Soltero	Jornalero	Costa Rica	Mojón	Falta de cumplimiento a trabajo rural	Entregado al patrón	5
José María Ulloa Paniagua	30	—	—	—	Heredia	Sin ocupación en horas de trabajo	Enviado al trabajo	5
Emilio Rodríguez Solano	19	—	—	—	Cartago	Desobediencia a la Policía	\$ 2-00 multa	6
Víctor Chaves Alvarado	39	Casado	Bojero	—	San José	No guiar los buyes	1-00	6
Sagor Fernández	25	—	—	—	Cartago	—	1-00	6
Félix Madrigal	25	—	—	—	Tabarcia	—	1-00	6
Rafael Zúñiga	28	Soltero	—	—	Cartago	—	1-00	6
José Jara	22	—	—	—	La Uruca	—	1-00	6
Isidoro Quesada	27	Casado	—	—	Cartago	—	1-00	6
Silvia Guzmán (ú. ap.)	20	Soltera	Of. domésticos	—	San José	Daño menor	10-00	6
Dolores Zamora (ú. ap.)	20	—	—	—	—	—	10-00	6
José Mora (ú. ap.)	18	—	Bojero	—	Zapote	No guiar los buyes	1-00	7
Salomón Avelaño Gutiérrez	30	—	Sastre	—	San José	Escándalo	3-00	7
Leónidas Marín Rodríguez	21	—	Artesano	—	—	Maltrato de obra a particular	5-00	7
Alfonso Calderón Chacón	19	—	Panadero	—	—	Faltas a la Policía	3-00	7
Manuel Salazar Chacón	18	Soltero	Dep. de comercio	—	—	Descuidar su carrutello	1-00	7
Francisco Pérez Jiménez	28	—	Cantero	—	Cartago	Faltas a la autoridad	5-00	7
Dolores Chinchilla Agüero	30	—	Of. domésticos	—	San José	Escándalo y maltrato de obra a particular	Días 20 arresto	7
José María Jiménez Montenegro	21	—	Jornalero	—	Alajuelita	Faltas a la autoridad	10	7
Ramona Alfaro Méndez	30	—	Of. domésticos	—	San José	Maltrato de obra	Prescribió	7
Agustín Solano	—	—	—	—	—	Amenazas	—	7
Francisco Meoño	—	—	—	—	—	Abuso de confianza menor y maltrato	—	7
Francisco Villegas	—	—	—	—	—	Lesiones leves	—	7
Antonio Martínez	—	—	—	—	—	—	—	7
Santana Quirós	—	—	—	—	—	Maltrato de obra a particular	—	7
Pascual Herrera	—	—	—	—	—	Hurto menor	—	7
Juan Rojas	mayor	Casado	Bojero	Costa Rica	San José	Descuidar los buyes	\$ 1-00 multa	7
Víctor Chaves	30	—	—	—	—	—	1-00	7
León Montoya	47	—	—	—	Escazú	—	1-00	7
Petra Álvarez Céspedes	32	Viuda	Of. domésticos	—	San José	Maltrato de obra a particular	10-00	7
Rafael Durán Méndez	22	Soltero	Jornalero	—	La Unión	Falta de cumplimiento a trabajo rural	Entregado al patrón	7
Francisco Badilla (ú. ap.)	60	Viudo	Bojero	—	San José	No guiar los buyes	\$ 1-00 multa	8
Rómulo Valerín Solano	21	Soltero	Sastre	—	—	Desobediencia a la autoridad	3-00	8
Ricardo Chacón Valverde	mayor	—	Carpintero	—	—	Escándalo	5-00	8
Maria Campos Olivares	45	—	Of. domésticos	—	—	y faltas a la autoridad	Días 10 arresto	8
Teodosio Mora Fallas	26	Casado	Jornalero	—	Mata Redonda	Escándalo (reinc.)	\$ 5-00 multa	9
Romualdo Jiménez Vargas	26	Soltero	—	—	Santo Domingo	Escándalo	3-00	9
Juan Rafael Jiménez (ú. ap.)	29	Casado	Zapatero	—	San José	(reinc.)	Días 5 arresto	9
Joaquín Serranil Céspedes	19	Soltero	Barbero	—	—	Faltas a particular	5	9
Abilio Calderón Montero	38	Casado	Zapatero	—	—	Escándalo (reinc.)	10	9
Ramón Durán Arias	21	Soltero	Carpintero	—	—	—	5	9
Maria Montero Robles	30	—	Of. domésticos	—	—	—	5	9
Maria Estrada Cordero	33	Casada	—	—	—	—	10	9
Jesús Mora Rojas	22	Soltero	Sastre	—	—	Faltas a la Policía	\$ 5-00 multa	9
Gerardo Guevara Ayala	27	—	Agricultor	—	La Unión	Sin ocupación en horas de trabajo	Enviado al trabajo	9
Jorge Rodríguez Pérez	50	Casado	Jornalero	—	San José	Lesiones leves y escándalo doméstico	Días 40 arresto	9
Ramón Zumbado Madrigal	40	Viudo	Artesano	—	—	Faltas a la autoridad	\$ 5-00 multa	9
Francisco Mora Rojas	id	Soltero	—	—	—	Desobediencia a la autoridad	3-00	9
José Dolores Ojando Arrieta	50	—	Carpintero	—	—	Desobediencia y faltas a la autoridad	60-00	9
Josquin Flores (a) totin	50	—	Jornalero	—	—	Escándalo	5-00	10
Juan Alvarado Román	43	Casado	—	—	Pacaca	Faltas a la moralidad pública	3-00	10
Vicente Alvarado Umaña	50	Soltero	—	—	San José	Escándalo	5-00	10
Maurilia Rojas Soro	mayor	Soltera	Of. domésticos	—	—	Desobediencia a la autoridad	1-00	10
Maximino Cubillo Palacios	26	—	Jornalero	Colombia	—	Rifa sin armas	3-00	10
Felipe Guillén Córdoba	21	—	Carnicero	Costa Rica	—	—	3-00	10
Padrique Reyes Brenes	19	—	Salchichero	—	—	Faltas a la autoridad	10-00	10
Antonio Granados González	48	Casado	Jornalero	—	San Vicente	Maltrato de obra a particular	10-00	10
Elena Vega Pacheco	28	Soltera	Of. domésticos	—	San José	Escándalo (reinc.)	Días 20 arresto	11
José Torres Muñoz	19	—	—	—	—	—	20	11
Sofía Solano Rivera	17	—	—	—	—	—	20	11

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Sentencia	Fecha
Rafael Rojas (ú. ap.)	22	Casado	Artesano	Costa Rica	San José	Maltrato de obra á parir y escándalo dom.	\$ 10-00 multa	12
Adela Parra Pérez	22	—	Of. domésticos	—	—	Escándalo doméstico	3-00	12
Ernesto Pinto	mayor	Soltero	Agricultor	—	—	Descuidar un carro de manos	1-00	12
Miguel Ulloa Giralt	id	—	Comerciante	—	—	Escándalo (reinc.) y maltrato de obra	20-00	12
Francisco Calvo Hernández	18	—	Sastre	—	—	Provocación á riña	5-00	12
Santos Bernini	16	—	Panadero	Italia	—	Sin ocupación en horas de trabajo	Enviado al trabajo	12
José Cipriano Arguedas Chaves	54	Casado	Zapatero	Costa Rica	—	—	—	12
Mercedes Vizcaino Chavarria	62	—	Jornalero	—	San Jerónimo	Escándalo (reinc.)	\$ 10-00 multa	13
Ezequiel Márquez Pimentel	20	Soltera	Of. domésticos	Colombia	San José	Escándalo	3-00	13
Felicitas Calderón Méndez	19	—	—	Costa Rica	—	—	3-00	13
Rafaela Arroyo Morales	20	—	—	—	—	(reinc.)	5-00	13
Juana Rojas Vargas	22	—	—	—	—	—	5-00	13
Juan Bautista Rivero Soto	23	—	Escribiente	—	—	Hurto menor	Prescribió	13
Jesús Umaña	—	—	—	—	—	—	—	13
José de Jesús Angulo Batista	mayor	Soltero	Jornalero	Costa Rica	San José	—	—	13
Isidro Segura (ú. ap.)	30	—	—	—	—	—	—	13
Vicente Soto	—	—	—	—	—	—	—	13
Ezequiel Cisneros Gutiérrez	28	Casado	Agricultor	Costa Rica	Guadalupe	—	—	13
Hach Grant	32	Soltero	Cocinero	Jamaica	San José	Transitar con bultos por la acera	\$ 2-00 multa	14
Pedro Porto	29	—	Tabaquero	Cuba	—	Escándalo (reinc.)	3-00	14
Antonio Colombari	19	—	Carnicero	Italia	—	Descuidar un novillo	3-00	14
Antonio Zeledón Cervantes	35	—	Jornalero	Costa Rica	—	Escándalo	5-00	15
Vicente Vargas Astúa	35	Casado	—	—	San Vicente	—	5-00	15
Juan Mata Sánchez	56	—	—	—	Cartago	—	5-00	15
Evaristo Barrientos Jiménez	29	Soltero	—	—	San José	—	5-00	15
Victor Barquero	30	—	Boyero	—	Puriscal	No guiar los bueyes	1-00	15
Ventura Arburola Acuña	25	—	Albañil	—	San José	Maltrato de obra	5-00	15
Francisco Giralt Montalegre	mayor	—	Escribiente	—	—	Declarado vago	Inscrito	15
José María Blanco Jiménez	36	Casado	Jornalero	—	San Ramón	Escándalo	\$ 3-00 multa	16
Ramón Quesada Solano	30	Soltero	—	—	San José	(reinc.)	10-00	16
Juana Rojas Vargas	22	—	Of. domésticos	—	—	—	10-00	16
Arcadia Solano Cruz	22	—	—	—	—	Riña sin armas	10-00	16
Rafaela Espinoza Bustos	18	—	—	—	—	—	10-00	16
Juana Sáenz Rojas	38	—	—	—	—	—	10-00	16
Julia Rubio Sáenz	18	Casada	—	—	Cartago	Escándalo	Absuelta	16
Siméon Granados Castro	50	Soltero	Zapatero	—	San José	Faltas á la autoridad	\$ 10-00 multa	16
Rafael Mora	30	—	Jornalero	—	—	— á particular	5-00	16
Domingo Montero Rojas	mayor	—	Artesano	—	—	Escándalo	Absuelto	17
Epifanio Ortega Moraga	id	—	Zapatero	—	—	Declarado vago	Inscrito	17
Daniel Ramírez Delgado	19	—	Cochero	—	—	—	—	17
José Zacarías Vega Molina	mayor	—	Picapedrero	—	—	—	—	17
Alberto Rodríguez Gutiérrez	id	—	Escribiente	—	—	—	—	17
Alberto Vargas Cervantes	id	—	Artesano	—	—	—	—	17
Zacarías Bolaños Chacón	id	—	Comerciante	—	—	—	—	17
Juan Rafael Mora Gutiérrez	id	—	Escribiente	—	—	—	—	17
Carlos Sois	23	—	Lavandero	China	—	Desobediencia á la Policía	\$ 5-00 multa	17
Ascensión Quesada Tenorio	21	—	Artesano	Costa Rica	Liberia	Abuso de confianza menor	10-00	17
Manuel Brenes Rivera	53	Viudo	Agricultor	—	San José	Escándalo (reinc.)	10-00	18
Urbina Corrales Navarro	22	Soltera	Of. domésticos	—	—	Faltas al reg. de sanidad y cambio domic.	40 días arresto	18
Ricardo Chacón Valverde	23	—	Carpintero	—	—	Escándalo doméstico (reinc.)	10-00	18
Esteban Mazzoni	24	—	Panadero	Italia	—	Portación de arma prohibida	\$ 10-00 multa	18
Antonio Gómez Fernández	22	—	Carnicero	Costa Rica	—	Desobediencia á la Policía	5-00	18
Maria Llorente Cámara	15	—	Of. domésticos	España	—	Maltrato de obra á particular	5-00	18
Leonor Solano López	30	—	Modista	Costa Rica	—	Lesión leve á particular	10-00	18
Servula Aguilar Castillo	60	Viuda	Of. domésticos	—	—	Escándalo	10-00	18
José Castro Bonilla	26	Casado	Agricultor	—	—	Descuido con un novillo	5-00	18
Ana Mora Zavaleta	23	Soltera	Of. domésticos	—	—	Faltas al servicio doméstico	Entregada al servicio	19
Esquivel Hermanos	—	—	—	—	—	Descuido de un carro de manos	\$ 1-00 multa	19
Ramona Sandi García	20	Soltera	Of. domésticos	Costa Rica	Puntarenas	Desobediencia á la Policía	5-00	19
Rafaela Arroyo Morales	30	—	—	—	San José	—	5-00	19
Maria Campos Olivares	60	—	—	—	—	Escándalo (reinc.)	Días 10 arresto	19
David Salazar Sequeira	20	—	Carnicero	—	—	Desobediencia á la Policía	\$ 5-00 multa	19
Vicente Piedra Quirós	52	Casado	Jornalero	—	—	Escándalo doméstico	10-00	19
Nicolás Monge Flores	32	Viudo	—	—	2 Ríos	Escándalo	5-00	20
Juan Alvarado Bonilla	40	Casado	—	—	San José	—	5-00	20
Rafaela Marín Solano	18	—	Of. domésticos	—	—	(reinc.) y portación de arma	20-00	20
Maria Aguilar Martínez	50	—	—	—	—	Escándalo (reinc.) y faltas	20-00	20
Rafael Casas Carmona	20	Soltero	Barbero	—	—	Desobediencia á la autoridad	3-00	20
Custodia Vargas Arroyo	16	—	Of. domésticos	—	—	Faltas á la idem y al registro de sanidad	Días 40 arresto	20
Elisa Méndez Villanea	16	—	—	—	—	Faltas al reg. de sanidad y cambio domic.	40 —	20
Felicitas Calderón	19	—	—	—	—	—	40 —	20
José Manuel Quesada Retana	22	Casado	Jornalero	—	Alajuelita	Escándalo doméstico	\$ 3-00 multa	20
Cleto Herrera Paut	mayor	Viudo	Sastre	—	San José	Vagancia	Meses 3 trabajo	20
Ramón Villalobos Bolaños	25	Soltero	Boyero	—	Santo Domingo	Descuidar su carreta	\$ 1-00 multa	20
Salvador Barrientos Rojas	40	Casado	—	—	Grecia	—	1-00	20
Carlos Belisari	mayor	Soltero	Comerciante	Italia	San José	Faltas á particular	Absuelto	21
Natividad Parra Sánchez	70	Casado	Jornalero	Costa Rica	—	Escándalo (reinc.)	\$ 5-00 multa	21
Alejo Vargas Hidaigo	50	—	Negociante	—	—	—	5-00	21
Francisco Alvarez (ú. ap.)	22	Soltero	Jornalero	—	Puntarenas	Escándalo	3-00	21
Frederich Moré	24	—	—	Jamaica	San José	Portación arma prohibida y maltrato obra	20-00	21
Miguel Mora Murillo	70	Casado	—	Costa Rica	Guadalupe	Descuido de bueyes	1-00	21
Jesús Venegas Céspedes	20	—	—	—	—	—	1-00	21
Bernardino Loria Román	56	—	Boyero	—	Curridabat	—	2-00	21
Ramón Rivera	mayor	—	Agricultor	—	—	Descuido de animales dañinos	5-00	21
Ramón Navarro Brenes	24	—	Boyero	—	—	No guiar sus bueyes	2-00	21
Enrique Kulman	38	Soltero	—	—	—	—	1-00	21
Jesús Quirós Cubero	40	Casado	—	—	Mojón	—	1-00	21
Espiritusanto Serrano	25	Soltero	—	—	—	—	1-00	21
Julian Sandi Alvarado	19	—	—	—	—	—	1-00	21
Adriano Barquero Camacho	40	—	—	—	Guadalupe	—	1-00	21
Francisco Rojas Chavarria	30	—	—	—	San Isidro	—	1-00	21
Joaquín Alvarado	mayor	—	Artesano	—	San José	Desobediencia y faltas á la Policía	10-00	21
Isabel Murillo Artavia	16	—	Of. domésticos	—	—	Faltas al reg. de sanidad y cambio domic.	Días 40 arresto	21
Laura Vargas Aguirre	34	—	—	—	—	Faltas al registro y cambio domicilio	40 —	21
Paula Guzmán Vindas	19	—	—	—	—	Faltas al registro	30 —	21
Domitila Jiménez Ramírez	21	—	—	—	—	(reinc.) y cambio domic.	70 —	21
José Guevara Bonilla	23	—	Artesano	—	La Unión	Declarado vago	Inscrito	22
Rafael Otárola Zúñiga	56	Casado	Jornalero	—	San José	Escándalo (reinc.)	\$ 10-00 multa	22
José Montoya Guevara	35	Soltero	—	—	—	—	10-00	22
Luis Chaves Blanco	23	—	Albañil	—	—	Escándalo y faltas á la autoridad	5-00	22
Pacífica Muñoz Porras	36	Casada	Of. domésticos	—	—	Escándalo (reinc.)	Días 10 arresto	22
Maria Estrada Cordero	34	—	—	—	—	(reinc.)	10 —	22
Refugio Zamora Muñoz	18	Soltera	—	—	—	Escándalo	\$ 3-00 multa	22
Juan Manuel Quirós Masís	25	Soltero	Artesano	—	—	—	3-00	23
Gustavo Anderson	33	Casado	Carpintero	Estados Unidos	—	—	3-00	23
Nicolás Alvarado Fernández	21	Soltero	Artesano	Costa Rica	—	—	3-00	23
Juan Bautista Rivero Soto	30	—	—	—	—	—	5-00	23
Atanasio Chacón Mena	27	—	—	—	—	Riña sin armas	3-00	23
Juan Cervantes Mena	26	Casado	—	—	—	—	3-00	23
Tobías Loiza Rojas	21	Soltero	—	—	—	Faltas á la Policía	3-00	23
Toribio Miranda Marín	42	Casado	—	—	—	Riña sin armas	5-00	23
Laura González Vargas	17	Soltero	Of. domésticos	—	—	Escándalo	3-00	23
Carlos Prado Méndez	28	—	Jornalero	—	—	Falta de cumplimiento á trabajo rural	10-00	23
Daniel Barrantes Vásquez	20	—	Sastre	—	—	Abuso de confianza menor	Días 10 arresto	23
Sabino Portilla	22	—	Jornalero	—	Curridabat	Descuido su caballería	\$ 1-00 multa	23
Pio Alvarado Castillo	38	Casado	Sastre	—	San José	Maltrato de obra á la esposa	10-00	23
Fortino Zeledón Cruz	30	Soltero	Panadero	—	—	Escándalo	10-00	24
Isabel Chinchilla Agüero	28	—	Of. domésticos	—	—	—	Días 5 arresto	24
Juan Valverde Jiménez	32	Casado	Artesano	—	—	Riña sin armas	\$ 10-00 multa	24
Cirino Rojas Esquivel	mayor	Soltero	—	—	—	Desobediencia á la Policía	1-00	24
Rosendo Salas Zumbado	35	—	Jornalero	—	La Uruca	Faltas á la autoridad	3-00	25
Rosendo Salas Zumbado	35	—	—	—	—	Escándalo y desobediencia á la Policía	10-00	26
Guillermo González	53	Casado	Artesano	—	San José	Escándalo	5-00	26
Adriano Vitela Carballo	36	Soltero	—	—	—	Maltrato de obra	5-00	26
Vicente Calderón Sánchez	40	Casado	Boyero	España	Desamparados	No guiar los bueyes	1-00	26
Félix García López	25	Soltero	—	Costa Rica	Aserri	Desobediencia á la Policía	1-00	26
Ramón Rodríguez Fallas	24	—	Pulpero	—	Alajuelita	Portación de arma prohibida	10-00	26
Joaquín Durán Durán	23	—	—	—	—	Cerrar tarde el establecimiento	5-00	26
Juan Rafael Mora Gutiérrez	mayor	—	Escribiente	—	San José	Estaba inscrito como vago	Exento	26
Alberto Rodríguez Gutiérrez	id	—	—	—	—	—	—	26

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Sentencia	Fecha
Abelina Castillo Cisneros	45	Viuda	Of. domésticos	Costa Rica	San José	Estaba inscrita como prostituta	Exenta	26
Maria R. Piedad Solano	20	Soltera	—	—	—	Declarada prostituta encubierta	Inscrita	26
Maria Rojas Vargas	30	—	—	—	—	Escándalo	\$ 3-00 multa	27
Pedro Vega Brenes	44	Casado	Jornalero	—	—	Descuido sus bueyes	1-00	27
Maria Madrid Vega	21	Soltera	Of. domésticos	—	—	Faltas a la autoridad y desobediencia	Días 20 arresto	27
Angela Acuña Cordero	28	—	—	—	—	—	20	27
Ascensión Quesada Tenorio	21	—	Artesano	—	—	Escándalo	\$ 10-00 multa	28
Luz Eléctrica (Empresa)	—	—	—	—	—	Descuido de un carro de manos	1-00	28
Ramón M. Castro	mayor	Casado	Mecánico	Costa Rica	San José	Faltas a la moralidad pública	10-00	28
Teodosio Mora Fallas	29	—	Jornalero	—	Mata Redonda	Escándalo	10-00	28
Pablo Riva Baicells	48	—	Comerciante	España	San José	Tener abierto establecimiento a deshoras	3-00	28
Marcelino Umaña	42	—	Agricultor	Costa Rica	San Isidro	Faltas a la autoridad	10-00	28
Joaquín Flores (a) totin	mayor	Soltero	Jornalero	—	San José	Escándalo (reinc.)	Días 14 arresto	28
Ignacio Camacho Madrigal	25	Casado	Sastre	—	—	Faltas a la Policía	\$ 3-00 multa	28
Custodio Guevara Guzmán	40	Soltero	Albañil	—	—	—	10-00	28
Juana Pérez Nájera	19	—	Of. domésticos	—	—	Faltas al reg. sanidad y cambio domicilio	Días 40 arresto	28
Ramón Calvo Calvo	40	Casado	Artesano	—	—	Maltrato de palabra	\$ 5-00 multa	28
Juan Ureña Camacho	50	—	Agricultor	—	Paquita	— obra	5-00	28
Jesús Cedeño Masís	28	—	Jornalero	—	La Unión	Escándalo	5-00	29
Eliás Villalta Carvajal	25	Soltero	—	—	San José	Maltrato de obra y amenazas con arma	20-00	29
Ramona Alfaro Arburola	40	—	Of. domésticos	—	—	Escándalo (reinc.)	Días 14 arresto	29
Celina Céspedes Hernández	mayor	Viuda	—	—	—	—	14	29
Lorenzo García	id	Soltero	Tipógrafo	Colombia	—	Embriaguez	Libre	29
Manuel Borbón González	id	—	Agricultor	Costa Rica	—	—	—	29
Raimundo Almendárez Mendoza	58	—	Rebocero	Nicaragua	La Uruca	Hurto menor	Días 14 arresto	29
Moisés Zamora García	28	—	Artesano	Costa Rica	San José	Escándalo	\$ 3-00 multa	30
Manuel Brenes (u. ap.)	42	Viudo	Jornalero	—	—	—	3-00	30
Abel Sánchez Venegas	23	Soltero	Artesano	—	—	—	3-00	30
Francisco Castro Sánchez	mayor	—	—	—	—	(reinc.)	10-00	30
Pedro Porte (u. ap.)	29	—	Tabaquero	Cuba	—	Desobediencia a la Policía	3-00	30
Maria Campos Olivares	40	—	Of. domésticos	Costa Rica	—	Escándalo (reinc.)	Días 14 arresto	30
Rosa García	21	—	—	—	—	Faltas al registro y cambio de domicilio	40	30
José Quesada (u. ap.)	35	—	Jornalero	—	—	Faltas a la moralidad pública	\$ 3-00 multa	30
Miguel Parra Soto	20	—	—	—	Puriscal	Portación de arma prohibida	10-00	30
Ramona Navarro Castillo	17	—	Of. domésticos	—	San José	Escándalo	2-00	30
Cristina López Ortiz	36	—	—	—	—	Transitar con bultos por acera pública	1-00	30
Pablo Umaña González	40	Casado	Artesano	—	—	Escándalo	3-00	30
Petronila Solano Sánchez	38	—	Of. domésticos	—	—	— doméstico	3-00	30
Alejandro Fuentes Solano	40	—	Jornalero	—	—	—	3-00	30
Francisco Leitón	35	Soltero	—	Nicaragua	—	Faltas a la moral	3-00	30
Elroy Marín Borbón	38	—	Hojalatero	Costa Rica	—	Abuso de confianza menor	10-00	31
Narciso Campos	38	Casado	Agricultor	—	San Sebastián	Daño menor	Días 10 arresto	31
Juana Garita Montero	16	Soltera	Of. domésticos	—	San José	Desobediencia a la Policía	\$ 2-00 multa	31
Nicolás González Bejarano	20	Soltero	Carnicero	—	—	Hurto menor	Prescribió	31
Pablo Cañizales Velázquez	45	Casado	Tabaquero	Cuba	—	Defraudación menor en calidad	\$ 5-00 multa	31
Nazario Berrocal	—	—	—	—	—	Lesiones leves	Prescribió	31
Maria Luisa García	—	—	—	—	—	—	—	31
Antonio Badilla	—	—	—	—	—	—	—	31
Ceiso Sibaja Oviedo	mayor	Casado	Agricultor	Costa Rica	Mata Redonda	Estafa menor	—	31
José Dolores Muñoz Rodríguez	id	—	Negociante	—	San José	—	—	31
Bartolo Montalbán	—	—	—	—	—	—	—	31
Jesús Cordero Solano	—	—	—	—	—	Amenazas con arma	—	31
Antonio Marín	—	—	—	—	—	—	—	31
Ramón Creamuno	—	—	—	—	—	Contusiones leves	—	31
Maria María Sandí	22	Soltera	Of. domésticos	Costa Rica	San José	Faltas a la moralidad pública	\$ 3-00 multa	31
Medardo Calvo Morales	40	Soltero	Artesano	—	—	—	3-00	31

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 31 de marzo de 1896.

Grego Fuentes G.

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS	
Nómina de los números que resultaron premiados en el sorteo centésimo duodécimo, verificado el día 12 de abril de 1896, con asistencia del señor Alcalde 1º, del señor Inspector de la Lotería y de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben.	
Número	Valor
51	20
120	20
174	20
223	20
230	20
285	20
697	20
901	100
1025	20
1201	50
1240	20
1291	20
1482	20
1484	50
1570	20
1621	20
1640	20
1648	200
1699	20
1701	20
1757	50
1781	20
1782	20
1783	20
1784	20
1785	20
1786	1500
1787	20
1788	20
1789	20
1790	20
1791	20

1826	20
2099	20
2179	20
2209	20
2352	50
2615	50
2647	20
2695	20
2735	100
2761	20
2772	50
2803	20
2923	20
3150	20
3156	20
3298	20
3693	20
3775	20
3844	20
4228	20
4229	20
4263	100
4420	20
4785	20
4840	100
5201	50
5477	100
5646	20
5695	20
5871	20
6029	20
6185	20
6216	20
6318	50
6536	20
6867	20
6948	20
6987	20
7364	20
7448	20
7742	20
7748	20
7802	500
7820	20
7877	20

8030	20
8179	20
8360	20
8589	20
8696	20
8767	100
8892	20
9081	20
9187	20
9191	20
9304	20
9358	20
9728	20
9970	20
10035	20
10461	20
10650	20
10938	20
11094	20
11105	200
11263	20
11480	20
11727	20

Nota.—Todos los números terminados en 86 tiene cada uno diez pesos de premio, y los terminados sólo en 6 tiene cada uno dos pesos.

Terminó el acto

Mariano Montealegre h.,
Pte. pro temp.

C. Mora A. C. W. Wahle

Juan W. Valenzuela

D. Carranza,
Alcalde 1º

Manuel N. Sáenz,
Inspector suplente

Carlos Echeverría,
Tesorero

Inocente Moreno,
Srío.